

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320210100700

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

1. Reconocer personería jurídica como apoderado sustituido de la parte actora a la abogada, Camila Alejandra Salguero Alfonso, conforme a la sustitución que se adjunta, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso.
2. Requerir a la parte actora a fin de que notifique a la parte demandada, so pena de decretar el desistimiento tácito, de conformidad a artículo 317 del mencionado código.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 174 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>19 - octubre - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
